

## **CONTRATO ADMINISTRATIVO**

**Expte Nº:** CS/9999/1101098388/23/PA

**Fecha de formalización:** 17 de noviembre de 2023

### **REUNIDOS**

De una parte, Doña Isabel Ayala Vigueras, Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, don Rafael [REDACTED], con DNI 5 [REDACTED] V, en representación de la empresa HIDEMAR, S.A., con N.I.F.: A80515422, según apoderamiento otorgado ante el notario don Fernando Rodríguez Prieto, en fecha 5 de abril de 2019, con número de protocolo 810, según consta en Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector Público.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

I.- A propuesta de la Gerencia del Área de Salud IV - Noroeste, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dicta en fecha 19 de mayo de 2023, Resolución por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente de contratación denominado denominado ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DESTINADO AL CENTRO DE SALUD DE CARAVACA DE LA CRUZ DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD IV-NOROESTE, susceptible de ser financiado en el marco del eje React-UE del programa operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020. Siendo tramitado el citado expediente mediante Procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 156, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

II.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, fue aprobado por el órgano de contratación en fecha 30 de mayo de 2023, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la LCSP.

III.- Igualmente, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 30 de mayo de 2023, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 6 de noviembre de 2023.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de 17 de mayo de 2023, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto la firma del contrato de ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DESTINADO AL CENTRO DE SALUD DE CARAVACA DE LA CRUZ DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD IV-NOROESTE, que incluye los lotes que a continuación se relacionan, el cual se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.

### LOTE 11: TABURETES

**Segunda:** Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

**Tercera:** A todos los efectos, el plazo de ejecución del contrato será de DOS MESES, contado a partir de la fecha de formalización del presente contrato.

**Cuarta:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro objeto del contrato es de 3.406,15 € (BASE IMPONIBLE: 2.815,00 €; 21% IVA: 591,15 €), con el siguiente desglose:

Artículo	Cantidad	Precio unitario sin IVA	Precio total sin IVA
TABURETE REGULABLE	40	58,00 €	2.320,00 €
TABURETE RESPALDO	5	99,00 €	495,00 €

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en la Cláusula 4.1. del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Quinta:** El plazo de garantía establecido en el presente contrato será de DOS AÑOS, desde la formalización de la correspondiente acta de recepción.

**Sexta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a:

Lote	Importe	Fecha	Nº registro
11	464,88 €	11/10/2023	CARM/2022/1000002173

**Séptima:** Los supuestos de modificación del contrato o de resolución del mismo serán las establecidas en las correspondientes Cláusulas del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por otro lado responsabilidad del adjudicatario el cumplir con las condiciones especiales de ejecución descritas en el citado Pliego durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como las condiciones fijadas en el convenio colectivo que resulte de aplicación.

**Octava:** El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD del pliego de cláusulas administrativas particulares y durante el período fijado en la misma.

**Novena:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman electrónicamente, considerándose como fecha de firma del documento la fecha que figura en el encabezado.

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO  
MURCIANO DE SALUD

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Isabel Ayala Viguera

Rafael XXXXXXXXXX